

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido el presente en Logroño, a 26 de noviembre de 1986.— El Secretario.

*Cédula de emplazamiento* IV.1363

En virtud de lo acordado, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en Tercera de Mejor Derecho a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra otro y Mañero Hermanos, S.A., para que dentro del término de diez días, comparezca en los autos personándose en forma con apercibimiento del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 26 de noviembre de 1986.— El Secretario.

*Cédula de citación de remate* IV.1364

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño en autos de juicio ejecutivo señalados con el número 362/85 a instancia de Financiera Seat, S.A., contra Doña María Gloria Rivas Belloso, y contra su esposo a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, por la presente se cita a esta por término de nueve días, para que, durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución, apercibiéndole el perjuicio que le parará si no lo verifica.

Asimismo se notifica al esposo de D.ª María Gloria Rivas Belloso la existencia de este procedimiento a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de la ejecutada, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y que ha recaído el citado embargo sobre el vehículo Seat Panda LO-2611-F y sobre la parte proporcional del sueldo que perciba la misma.

Logroño, a 27 de noviembre de 1986.— El Secretario.

*Cédula de requerimiento* IV.1381

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño en resolución de esta fecha, dimanante del juicio ejecutivo nº 254 de 1985 a instancia de Banco Atlántico, S.A. contra D. Luis Ochoa Pérez y Doña María Elena Sáenz Muntión, en ignorado paradero, se requiere a estos a fin de que, dentro del término de seis días, presenten los títulos de propiedad del inmueble embargado, piso 4º izda. de la Plaza de San Francisco de Nájera, departamento nº 15, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Se participa a dichos demandados, la iniciación de la vía de apremio por la parte actora.

Logroño, a 2 de diciembre de 1986.— El Secretario.

*Cédula de notificación* IV.1382

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo nº 387 de 1986, a instancia de Industrias Valls, S.A. contra Amador Evangelio e Hijos, S.A., en reclamación de 609.473 Pts. de principal, gastos de protesto, e intereses gastos y costas, y se notifica a Evangelio Hermanos, S.A. el embargo trabado en referido juicio ejecutivo sobre:

— Derechos de traspaso del local comercial en planta baja izquierda de la casa nº 10 de la calle Calvo Sotelo, de Logroño, siendo arrendadora Evangelio Hermanos, S.A.

— Derechos de traspaso del local comercial planta baja de la casa nº 7 de la calle Vara de Rey, de Logroño, esquina a Calvo Sotelo, propiedad de Evangelio Hermanos, S.A.

Y todo ello conforme previene la Ley de Arrendamientos Urbanos, y para que tenga lugar la notificación a Evangelio Hermanos, S.A., expido el presente en Logroño, a 1 de diciembre de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta* IV.1346

Don Fermín Hernández Gironella, Acctal Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 557/83, instados por Banco Hispano Americano, S.A., contra D. Jesús Mangas Guillén y D.ª María Pilar Santo Tomás Barragán he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los Próximos días 20 de enero, 11 de febrero y 9 de Marzo de 1987 a las once horas de su mañana, por Primera, Segunda y Tercera vez respectivamente, bajo las siguientes

condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad e que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20º para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

—La vivienda o piso tercero exterior derecha, de la casa nº 10 de la calle Avda. de Colón de Logroño, con una superficie de 70 m2., y una cuota de participación en el inmueble del 5,20%. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.513, folio 215, finca nº 6.727 libro 601, valorada en Ochocientos mil pesetas.

—Seat 127 LO-5177-G. Valorado en Cien mil pesetas.

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1986.— El Secretario.

*Edicto de subasta* IV.1365

Don Fermín Hernández Gironella, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 655-85, instados por Banco de Bilbao, S.A. contra D. Fernando Jubera Arenzana y D.ª Carmen Marín Martí, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de enero, 16 de febrero y 12 de marzo de 1987, a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los buieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA:** Vehículo Seat-131, matrícula BI-7495-S, valorado en doscientas diez pesetas.

Dado en Logroño, a 26 de noviembre de 1986.— El Secretario.

*Edicto* IV.1366

Don Fermín Francisco Gironella Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro, en prórroga del Juzgado de igual clase número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Menor Cuantía nº 153 de 1986, a instancia de D. Félix Bella Azcona y D.ª Rosa María Villanueva Melia, representado por el Procurador Sr. Larumbe, contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, representada por el Procurador Sr. Salazar y, contra Construcciones Vinícolas del Norte, S.A., sobre Tercera de Dominio, en cuyos autos y, en